



00084 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 15 MAY 2019

VISTO, el expediente N° 695/19 correspondiente a la 3° Reunión del año 2019 del Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, inc. c) establece “Hacer de la equidad un objetivo de transformación y de búsqueda de mecanismos de distribución de las posibilidades concretas de formación de las personas.” Y en su inciso j) promueve “Constituir una comunidad de trabajo integrada por docentes, no docentes, graduados, estudiantes, autoridades y miembros de la sociedad en su conjunto, abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto amplio de la cultura nacional.”;

Que, en el último año las Universidades Nacionales han sufrido un fuerte deterioro presupuestario;

Que, las y los estudiantes han visto como su derecho a la educación superior se ha ido precarizando a lo largo de los últimos tres años a partir de la eliminación de las Becas Bicentenario y la inexistencia de políticas educativas de permanencia concretas que den respuesta a la crisis económica y social en la que se encuentran inmersos;

Que, durante el año 2018 ha habido una fuerte escalada inflacionaria mientras que la Beca Progresar no se ha visto actualizada;

Que, si bien en la Provincia de Buenos Aires las y los estudiantes han conquistado el Boleto educativo gratuito, el mismo se acredita de forma tardía, coartando la posibilidad de asistir a clase con regularidad;

Que, el poder adquisitivo de los salarios docentes y no docente se ha visto fuertemente deteriorado a causa del aumento en los costos de vida;

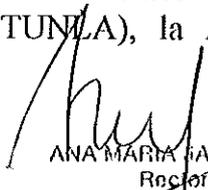
Que, la persecución judicial de los y las Rectoras y la irrupción de diversas fuerzas de seguridad sin permiso judicial atentan contra los principios de autonomía del sistema universitario, e intentan disciplinar el despliegue de un pensamiento crítico;

Que, en el mes de septiembre de 2018, el Gobierno Nacional ha degradado al Ministerio de Ciencia y Tecnología, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y al Ministerio de Salud, al rango de Secretarías, perjudicando de esta manera, el futuro de las y los estudiantes, las y los científicos, las y los docentes, las y los trabajadores, y la población en general;

Que, en su 6° reunión de Consejo Superior del año 2018 la totalidad de los gremios y asociaciones de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Lanús, a saber, la Asociación de Docentes Investigadores (ADUNLA), la Asociación de Trabajadores (ATUNLA), la Asociación de


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANÍBAL RECALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA BARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00084 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Graduados (AGUNLA) y la Federación Universitaria (FUNLA), solicitaron en conjunto al Consejo Superior el tratamiento del estado de alerta, movilización y la solidaridad con las universidades nacionales en emergencia;

Que, este cuerpo, en su 3ª Reunión del año 2019, ha analizado la propuesta sin objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31 inc. v) y w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús.

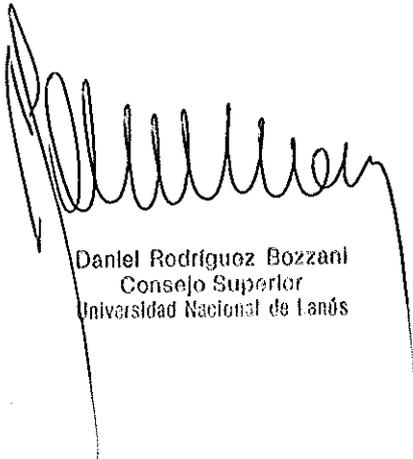
Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Manifiestar la preocupación por las políticas de ajuste y recorte presupuestario que atraviesa actualmente el sistema Universitario, y diferentes sectores de la ciencia y la tecnología.

ARTÍCULO 2º: Promover acciones tendientes a la articulación, la solidaridad, y la toma de conciencia a toda la comunidad educativa de la Universidad Nacional de Lanús sobre la situación actual del sistema universitario.

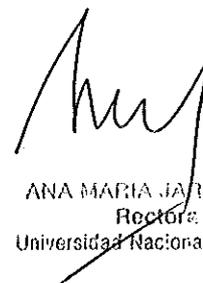
ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



ARIÍZ BECALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús